

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTES	BLANCA RUTH GUAMÁN SAIGUA Y OTROS
DEMANDADOS	LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00081 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO DE CONTESTACIÓN A
	DEMANDA. CORRE TRASLADO DE LA
	OBJECIÓN AL JURAMENTO.

Se incorpora al expediente, el nuevo escrito de contestación a la demanda y sus anexos (folios 389 a 512), oportunamente allegados por apoderada judicial de la demandada LIBERTY SEGUROS S.A., a quien se le reconoció personería para actuar mediante auto que antecede.

Cabe precisar, que no se formularon excepciones previas.

De la objeción al juramento estimatorio formulada por la parte demandada, se **corre traslado** a los interesados, para que dentro del término de cinco (5) días, contado desde el día siguiente a la notificación por estados de este auto, aporten o soliciten las pruebas pertinentes, si a bien lo tienen, de conformidad con lo normado en el inciso 2º del artículo 206 del Código General del Proceso.

El traslado de las excepciones de mérito se dará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del CGP, en armonía con el artículo 110 Ídem.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. <u>107</u>

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 13 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd02a42e917b6b6a6a67b11f6fb8905698a5c99802fed94c83df74f8266ac748

Documento generado en 12/07/2022 02:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica